EL GRULLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIO: SIN-T-18/2020
DEPENDENCIA: SINDICATURA
ASUNTO: OBLIGACIONES ARTICULO 15

LIC. NELLY YALITZA LOPEZ MARDUEÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

En relación a la obligación que se deriva de lo estipulado en el **artículo 15 fracción XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que en la presente administración municipal, **AL MES DE MARZO NO SE CUENTA** con ningún convenio para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados.

Lo anterior se informa para los efectos correspondientes a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido reiterándome a sus órdenes y agradeciendo por la atención que se brinde al presente.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
EL GRULLO, JALISCO, A 16 DE ABRIL DE 2020.

GOBIERNO MUNICIPAL EL GRULLO, JAL. 2018-2021 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SINDICATURA

ING. ENRIQUE ROBLES RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021.